



DECRETO N° 456 /

TEMUCO,

10 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |                                    |
|--------------------------|------------------------------------|
| Rol                      | : 3-4498                           |
| Actividad Económica      | : ARQUITECTO                       |
| Código Actividad         | : 742.110                          |
| Clasificación            | : PROFESIONALES                    |
| Dirección Comercial      | : AV PRIETO NORTE 0290 SAN ANDRES  |
| Nombre Del Contribuyente | : SANHUEZA CATALAN EDITH MAGDALENA |
| Rut                      | :                                  |
| Dirección Particular     | :                                  |
| Fecha De Solicitud       | : 01.02.2013                       |
| Otorgación N°            | : 14                               |
| Fecha                    | : 01.02.2013                       |
| Rol Avalúo               | : 500 -7                           |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

578.516.